



N° 146
julio 2022



Misioneros de San Carlos
Scalabrinos

Director

P. JEFFERSON BARIVIERA, C.S.

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

Ediciones

**MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS - PSCB**

Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Tel.: (57) 601 393 6348
Bogotá, Colombia

e-mail:
acontecermig@gmail.com

www.scalabrinoscolombia.org

Día Mundial del Refugiado

Más de 100 millones de desplazados forzados en el mundo

Cada Día Mundial del Refugiado, el 20 de junio, ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, se une a millones de personas de todo el mundo para honrar a quienes han huido del conflicto, la violencia y la persecución en busca de protección. Dado que el número de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo supera ya los 100 millones, el tema de este año –el derecho a buscar protección– es más importante que nunca.

Toda persona tiene derecho a buscar protección. Sea quien sea, venga de donde venga y cuando haya sido forzada a huir. Las cifras son abrumadoras: 100 millones de personas se han visto forzadas a huir de sus hogares debido al conflicto, la guerra y la persecución. Todos debemos hacer más. Y los países deben poner fin a los conflictos, a la persecución y a las violaciones de los derechos humanos que no dejan a las personas más opción que huir.

Si mantenemos nuestras puertas y nuestros corazones abiertos a las personas refugiadas, podemos ofrecerles la oportunidad de utilizar su energía y su talento de forma significativa, lo que finalmente nos beneficia a todos.

Mientras en Venezuela, se realizó una jornada de multiservicios en El Buey, Bolívar, donde 579 personas, entre solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas y de la comunidad local recibieron asistencia. Para la clausura de esta jornada se realizó un evento cultural que contó con la puesta en escena de un baile y de degustación de platos típicos colombianos, en Colombia a través de una amplia serie de eventos tanto virtuales como presenciales con comunidades en diferentes territorios del país, que incluyeron la premier del documental animado 'Flee: Huyendo de casa', disponible en las salas de cine colombianas en el marco del DMR, se hizo un llamado a promover la integración social, cultural y económica de todas las personas que llegan a al País buscando un nuevo hogar y aquellas que se ven forzadas a desplazarse dentro del territorio nacional.



Fuente: acnur.org

Migrantes venezolanos ya adquirieron medio millón de productos financieros

La realidad confirma lo que las calles relatan: el espíritu luchador de los migrantes los lleva a seguir trabajando por sus sueños, y a aprovechar las ventajas otorgadas por el Estatuto Temporal de Protección a Venezolanos (ETPV).

Ese apoyo del Estado colombiano se traduce, entre otras cosas, en la posibilidad de acceder formalmente al sector financiero, gracias especialmente a la creciente regularización de más un millón de personas que tienen su Permiso por Protección Temporal (PPT).

La Superintendencia del ramo confirmó que la población venezolana ya adquirió 549.732 productos con bancos, cooperativas y otras entidades de crédito.

Los migrantes, según la entidad, han obtenido 21.765 créditos de consumo, 8.598 microcréditos, 948 créditos comerciales y 860 de viviendas: el reporte indica también que 322.233 personas venezolanas tienen abierta una cuenta de ahorros, que 42.915 tienen tarjeta de crédito y que 1.360 abrieron en Certificado de Depósito a Término, o CDT.

Las cifras del reporte de la Superfinanciera coinciden con la Encuesta Pulso de la Migración del DANE, que reveló que el 51,3 por ciento de los migrantes venezolanos entrevistados, especialmente aquellos que están entre los 15 y los 34 años -es decir la población más laboralmente activa- creen que su situación económica mejorará en los próximos 12 meses, y que el 40 por ciento se siente completamente integrado a la sociedad colombiana.

Desde 2021, cuando se incrementó el número de migrantes venezolanos con vocación de permanencia, la Superintendencia Financiera publicó la “Guía de orientación sobre inclusión financiera para refugiados y migrantes provenientes de Venezuela”, un documento en el que están todos los detalles que deben conocer las personas provenientes del vecino país sobre los productos del sector. Esa guía se puede consultar en este enlace:

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Buscador/busqueda/BuscadorArchivos/idRecurso/1057174/f/0/c/0#>



Mario Villalobos

Fuente: migravenezuela.com

Democracia y Derechos Humanos

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos para determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de sus vidas”. Esta resulta indispensable para el ejercicio efectivo de derechos humanos y libertades fundamentales; de igual manera, la vigencia de los derechos humanos es imprescindible para la democracia”.

“Toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”, señala el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

La democracia es uno de los valores y principios universales fundamentales de las Naciones Unidas; es un derecho humano, porque solo en una democracia se pueden ejercer, promover o demandar derechos como la libertad de expresión, de manifestación, de asociación y de participación.

El principio democrático ha sido reconocido en los instrumentos regionales y universales como un derecho. La democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos suponen una triada inesperable.

Aseguramiento en Salud para Migrantes

Dentro de las normas generales en que se sustenta el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, se indica que todos los ciudadanos, independientemente de que sean nacionales colombianos o extranjeros, **deben tener un documento de identidad válido** para poderse afiliar al SGSSS.

Para realizar la afiliación debe inscribirse a una Entidad Promotora de Salud - EPS, presentando los documentos necesarios para cada caso, según el grupo poblacional a que pertenezca, especificados en:

<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/SubAseguramientoSaludMigrantesExtranjeros.aspx>

Al afiliarse al SGSSS tenga en cuenta lo siguiente:

- Si es empleado, trabajador independiente o tiene capacidad de pago, deberá afiliarse y cotizar al régimen contributivo.
- Para realizar la **afiliación de su núcleo familiar**, debe presentar los respectivos documentos válidos de identificación, así como aquellos que acrediten el parentesco con el cotizante o cabeza de familia.

- Si no cuenta con recursos económicos para cotizar al sistema, puede afiliarse al régimen subsidiado, siempre y cuando le hayan efectuado la encuesta del SISBEN y esté dentro de los puntos de corte establecidos para beneficiarse usted y su núcleo familiar.

- Los migrantes venezolanos sin capacidad de pago, pobres y vulnerables con Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente, en tanto se da la transición del Permiso Especial de Permanencia (PEP) al Permiso

por Protección Temporal (PPT), expedido por Migración Co-lombia, de acuerdo con la Resolución 971 de 2021, así como sus hijos menores de edad con documento de identidad válido que permanezcan en el país, pueden afiliarse al régimen subsidiado, siempre que estén inscritos en el listado censal de esta población, el cual debe ser elaborado por las alcaldías municipales o distritales.

En caso de que no cuente con los documentos mencionados para realizar la inscripción a la Entidad Promotora de Salud, deberá acercarse a una oficina de Migración Colombia, para tramitar la expedición del documento que dé cuenta de su situación migratoria.

Fuente: saludcapital.gov.co



Desde el pasado 15 de junio y hasta el próximo 30 de julio El Ministerio de Relaciones Exteriores está reforzando la atención a los colombianos retornados. Estos eventos, liderados por el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería y enmarcados en un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, reúne la oferta de servicios de alcaldías, gobernaciones, entidades del orden nacional, cooperantes internacionales, entre otros. La entrada y los servicios ofrecidos son gratuitos.

En cada una de las ferias de servicios, Colombia Nos Une, a través de sus Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno -CRORE, se ofrece orientación y referenciación sobre los beneficios e incentivos que se otorgan mediante la Ley de Retorno -Ley 1565 de 2012- y la Política Integral Migratoria -Ley 2136 de 2021-, así como los requisitos para acogerse a estas.

De acuerdo con la Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, liderada en conjunto por Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, la proyección a 2021 de colombianos retornados en el país era de 980 mil.

Además, prestará acompañamiento a los colombianos que han retornado del exterior para que se inscriban en el Registro Único de Retornados -RUR-. Con corte a 30 de abril de 2022, se registra un total de inscritos en el -RUR-, de 44.515 colombianos.

Información sobre sitios y fechas:

<https://www.cancilleria.gov.co/15-ferias-servicios-13-departamentos-pais-ministerio-relaciones-exteriores-re-fuerza-atencion>

Fuente: cancilleria.gov.co 7-06-22

Comunidades negras, indígenas y campesinas son las más golpeadas por el desplazamiento forzado

La Defensoría del Pueblo manifestó el pasado 23 de junio que en los últimos 12 meses cerca de 60.000 personas salieron huyendo de sus hogares, principalmente por las acciones de los grupos armados ilegales. Entre el primero de junio de 2021 y el 31 de mayo del 2022 se han presentado 147 eventos de desplazamiento masivo solamente en la región del Urabá-Darién.

En total son 20,601 familias afectadas, de las cuales el 42% pertenece a comunidades negras, el 25% población indígena y el 33% restante, campesinos. “Las comunidades negras, indígenas y campesinas son las más golpeadas por el desplazamiento forzado en Colombia, un fenómeno que se concentra en siete zonas del país”, manifestó el defensor del Pueblo, Carlos Camargo.



El organismo de control recordó que el desplazamiento forzado vulnera los derechos a la educación, a la vivienda, a la seguridad alimentaria, a la libre movilidad, a la documentación, a la salud. Asimismo, constituye un delito considerado en contra de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Por otro lado, la Defensoría detectó que hay cuatro enclaves de confinamiento, que mantienen “a la gente bloqueada, presionada por actores armados, encerrada en sus casas, viviendo bajo el miedo y el terror de los grupos ilegales”. Durante los últimos 12 meses, la entidad ha detectado 122 de estos eventos en 94 comunidades.

De acuerdo con datos recogidos por la Agencia Humanitaria de Naciones Unidas (OCHA), desde la implementación del Acuerdo Final de Paz, firmado en 2016 entre el Estado colombiano y las extintas guerrillas de las Farc, las víctimas de desplazamientos masivos pasaron de 10.943 en 2016 a 73.974 víctimas en 2021, lo que implica un incremento del 675 %.

Por su parte, el reciente informe del Observatorio de los Desplazamientos Internos (IDMC, por sus siglas en inglés) y del Centro Noruego para los Refugiados (NRC), ubica a Colombia como el tercer país con más desplazados internos en el mundo, detrás de Siria y la República Democrática del Congo.

Fuente: infobae.com 23-06-22

Scalabrini Mobile

El Área de Comunicaciones de la provincia San Carlos Borromeo de los Misioneros Scalabrinianos te invita a escanear e instalar esta nueva aplicación en donde podrás:

- * Conocer la biografía de su fundador, beato Juan Bautista Scalabrini
- * Contactar a las Misiones Scalabrinianas en el mundo
- * Leer las publicaciones scalabrinianas
- * Enterarte sobre las vocaciones
- * Escuchar música
- * Profundizar en tu vida religiosa

y mucho más...

